



# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS TORNEOS SI UNAM



## **DISPOSICIONES DE CONTEXTO:**

1. Las disposiciones contenidas en el presente Código de Conducta, son de observancia general y obligatoria para las Instituciones Incorporadas, las(os) docentes, las(os) acompañantes, y el alumnado, que participe en los Torneos SI UNAM.
2. La Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), es la dependencia de la UNAM encargada en lo general y en lo particular, de asegurarse de que las Instituciones con estudios Incorporados impartan una formación integral al estudiantado; así como la de velar porque se cumplan, la normatividad y los valores propios de la Universidad Nacional, plasmados en la Legislación Universitaria y en los demás órganos de gobernanza que se deriven de ella.
3. Los Torneos SI UNAM, son actividades de Extensión y Vinculación Universitaria; es un semillero de futuros deportistas, que representa, tanto para el estudiantado como para las y los entrenadores e incluso para las Instituciones Incorporadas educativas que participan, la oportunidad de vivir una experiencia deportiva real, ya que se presenta en el marco de una organización universitaria de primer nivel.
4. En la organización y en las diversas fases que conforman los Torneos SI UNAM, participan dependencias universitarias, así como del área de la cultura física y el deporte, personal de la DGIRE, que forma parte de los diversos sectores de la comunidad universitaria: docentes, funcionarios(as) académico-administrativos, personal de confianza, así como trabajadores(as) de apoyo administrativo. Todas ellas, figuras que representan a la autoridad universitaria.

## **CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO:**

5. Es obligación de todas(os) los participantes de los Torneos SI UNAM (Instituciones, docentes, el alumnado y sus acompañantes), la de conocer la naturaleza de las actividades y cumplir en tiempo y forma con los procesos y procedimientos de su respectiva convocatoria.
6. Es obligación del alumnado y cuerpo docente participante, cumplir a cabalidad con las Bases que establece la convocatoria de cada disciplina.
7. Las Instituciones Incorporadas, las(os) docentes que fungen como entrenador(as) el alumnado que participa y acompañantes; deben demostrar, durante todos los torneos, comportamientos y actitudes propios del decoro universitario: respeto, disciplina, veracidad y honestidad, entre otros. Todo ello se concretiza en el respeto a las instalaciones universitarias, de las instituciones sede y, sobre todo, al personal que participa en la organización del evento, tanto a quienes están adscritos a la DGIRE, como quienes lo están a los grupos arbitrales.

## **DE LAS SANCIONES:**

8. En caso de que las(os) participantes, las(os) docentes, sus acompañantes o autoridades de las Instituciones Incorporadas, incurran en una falta al presente Código de Conducta o participen en cualquier incidente que lo incumpla, serán sancionados(as) conforme al Reglamento General de Competencia y al Reglamento de Disciplina y Sanciones de los Torneos SI UNAM.

## **DISPOSICIONES GENERALES:**

9. El desconocimiento del presente Código de Conducta o de alguna de sus partes, no exime a nadie de su cumplimiento.
10. Cualquier situación imprevista por este Código de Conducta será analizada por las Autoridades de la DGIRE.